



AMAC-UCC_E_012743-04-2021

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las quince horas treinta y nueve minutos del día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la **AUDIENCIA DE** SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO. de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Departamento Cuscatlán, de La Libertad. Ante mí. Licenciado _____, en mi calidad de Delegado Contravencional _____, en su carácter Municipal Interino, comparece____ personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las OCHO horas del día DIECISIETE DE OCTUBRE, en REDONDEL DE LAS NACIONES UNIDAS , el Agente Metropolitano ____, identificado por medio de su **ONI** número ______, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 012743, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo CUARENTA Y CINCO DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN. DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. la que literalmente establece: «CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LUGARES NO AUTORIZADOS». Posteriormente se le concede la palabra a ______ manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oída que fue la





compareciente el Delegado Contravencio del informe en el cual se remite la esque por	la de emplazamiento y lo manifestado _, es claro el cometimiento de la
contravención establecida en el ARTÍO	CULO CUARENTA Y CINCO DE LA
ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDA	ADANA Y CONTRAVENCIONAL DEL
MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN,	DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
POR TANTO: de conformidad a lo e	establecido en los artículos ciento
diecisiete y ciento diecinueve de la Ord	lenanza de Convivencia Ciudadana y
Contravencional del Municipio de Al	ntiguo Cuscatlán , y en vista de la
presencia del compareciente y a su capac	idad económica RESUELVE :
CONDÉNESE a	, a pagar la
	S CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS
_	DOS DE AMÉRICA (\$22.86), por haber
	ecida en el ARTÍCULO CUARENTA Y
	DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y
CONTRAVENCIONAL DEL MUNICI	
Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual firmamos.	
COMPARECIENTE	DELEGADO CONTRAVENCIONAL
	MUNICIPAL